

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 07/2019

COMUNICADO N° 03 30/01/2020

I. Enmiendas:

Enmienda N°2

En la Sección 2-Condiciones Específicas del pliego, cláusula 28.40 "capacidad del oferente", donde dice "Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Categoría: II Ingeniería Especialidades de Ingeniería A, B, C, F. VECA Libre: \$160.000.000 (pesos uruguayos ciento sesenta millones)."

Debe decir:

Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Categoría: II Ingeniería Especialidades de Ingeniería A, B, C, F. VECA Libre: \$100.000.000 (pesos uruguayos ciento sesenta millones).

II. Consultas:

Consulta N°2

En el numeral 28.4 de la sección 2 del pliego de condiciones, se establece un monto fijo de VECA libre de \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos uruguayos); cuando, a nuestro entender, el Decreto N°208/009 establece que el VECA libre debe ser mayor al importe de la oferta sin IVA y sin LLSS. De ser correcta nuestra interpretación, solicitamos a Uds. se corrija el mencionado artículo.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Consulta N°3

Fideicomitente

Fiduciario

Solicitamos el envío de los planos de relevamiento de las zonas a intervenir, para poder verificar los metrajes.

Respuesta:

Los metrajes son los indicados en el rubrado y se pagará lo efectivamente realizado.

Consulta N°4

En la sección 3 (especificaciones técnicas), artículo 1.4, se indica como tareas accesorias la reconstrucción de cámaras en mal estado y la remoción, recolocación y nivelación de las tapas existentes (ítem 3 y 6).

Se entiende que estas tareas accesorias están dentro del alcance de los rubros 2.19 y 2.20, descritas en el ítem 2.8 de la sección 3.

Favor aclarar.

Respuesta:

Efectivamente las reparaciones necesarias a ejecutar en cámaras existentes, así como ajuste para llevar las mismas a las cotas de proyecto, serán cotizadas en los rubros 2.19 y 2.20 como "Nivelación de tapas existentes"